



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de enero de 2016, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la corporación para el ejercicio de 2016, por un importe global de 408.522,33 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 44 de 24 de febrero de 2016.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 25 de febrero de 2016 y terminó el 12 de marzo de 2016, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio de 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
III	Tasas, precios publicos y otros ingresos.....	12.300,00
IV	Transferencias corrientes	323.170,00
V	Ingresos patrimoniales	8.785,33
	Total operaciones corrientes	344.255,33
VII	Transferencias de capital	64.267,00
	Total operaciones de capital	64.267,00
	Total presupuesto de ingresos	408.522,33

II.- ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
I	Gastos de personal	192.252,33
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	135.870,00
IV	Transferencias corrientes	9.400,00
	Total operaciones corrientes	337.522,33
VI	Inversiones reales	71.000,00
	Total operaciones de capital	71.000,00
	Total presupuesto de gastos	408.522,33

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2016, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.



GRUPO DE PROGRAMA PRESUP.		PUESTO DE TRABAJO	TITULAR			R.BASICAS			TOTAL	R.COMPLEMENTARIAS			TOTAL	TOTAL			
CODI- GO	DENOMINA CION			F. ANTIGÜEDAD	GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	TRIENIOS		EXTRAS	BASICAS	C.DESTIN O			C.ESPECI FICO	C.P ROD UCTI V.	COMPLE MEN
ADMINISTRACION GENERAL		ADMINIS- TRATIVO AUXILIAR ADMINIS- TRATIVO		24/11/2003	C1	22	8.726,76	1.275,84	1.440,74	11.443,34	7.209,16	21.056,58		28.265,74	39.709,08		
				03/10/1997	C2	14	7.263,00	1.301,76	1.414,38	9.979,14	4.312,98	5.758,09		10.071,07	20.050,21		
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA							15.989,76	2.577,60	2.855,12	21.422,48	11.522,14	26.814,67	0,00	38.336,81	59.759,29		
ADMINISTRACION ESPECIAL		OPERARIO		01/07/2002	E	10	6.647,52	653,28	1.216,80	8.517,60	3.042,90	8.456,84		11.499,74	20.017,34		
				05/07/2004	E	10	6.647,52	489,96	1.189,58	8.327,06	3.042,90	8.456,84		11.499,74	19.826,80		
				01/10/2003	E	10	6.647,52	653,28	1.216,80	8.517,60	3.042,90	4.073,03		7.115,93	15.633,53		
TOTAL PRG							19.942,56	1.796,52	3.623,18	25.362,26	9.128,70	20.986,71	0,00	30.115,41	55.477,67		
TOTAL P		ACIONARIO					35.932,32	4.374,12	6.478,30	46.784,74	20.650,84	47.801,38	0,00	68.452,22	115.236,96		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PUESTO DE TRABAJO		RETRIBUCIONES BASICAS		TOTAL	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			TOTAL	TOTAL	
CODIGO	DENOMINACION			SUELDO BASE	TRIENIOS		EXTRAS	BASICAS	C.NIVEL	C.PUESTO		PLENA DEDIC
<u>PROGRAMA TU SALUD EN MARCHA</u>		MONITORA GIMNASIA MAYORES		1.004,78		167,58	1.172,36					1.172,36
TOTAL				1.004,78	0,00	167,58	1.172,36	0,00	0,00	0,00		1.172,36
<u>PLANES DE EMPLEO (1)</u>		PEONES OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2.300,00		300,50	2.600,50					2.600,50
				3.300,00		496,25	3.796,25					3.796,25
TOTAL				5.600,00	0,00	796,75	6.396,75	0,00	0,00	0,00	0,00	6.396,75
<u>DEPORTES</u>		MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS MONITOR CURSILLOS NATACION		1.440,04		239,96	1.680,00					1.680,00
				563,98		94,02	658,00					658,00
TOTAL				2.004,02	0,00	333,98	2.338,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.338,00
<u>VIAS PUBLICAS</u>		PEONES		603,00		200,25	803,25					803,25
				603,00		200,25	803,25					803,25
TOTAL PLANTILLA TEMPORAL		PERSONAL LABORAL		9.211,80	0,00	1.498,56	10.710,36	0,00	0,00	0,00	0,00	10.710,36

Con efectos del 1 de enero de 2016, los miembros de la Corporación Municipal que no tengan reconocida por el Ayuntamiento Pleno dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, de acuerdo con el siguiente detalle:

Asistencia a Plenos 30,00 euros, por sesión.

Asistencia a Comisiones Informativas, 20,00 euros, por sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Gamonal 18 de marzo de 2016.- El Alcalde-Pedáneo, José Luis Muelas Jiménez.

N.º I.-1934